NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Montevideo, 2 de marzo de 2018

PODER ESPECIAL

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

- Juan Manuel Durini Pérez con número de identificación: 1705252318

Para que en nombre y representación de la sociedad **LEDEX HOLDINGS INC.** (la "Sociedad") pueda ejercer las siguientes facultades:

(i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economia mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;

(ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;

(iii) Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatorianoM

(iv) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistentes o las actas de las referidas juntas; y,

(v) Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el pais, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.

El Apoderado podrá delegar o sustituir el presente poder. El plazo del presente poder especial conferido por este documento es INDEFINIDO.

Se solicita Certificación Notarial de firmas.

Sigue 1 Papel Notarial de Actuación
Serie Fn Nº 45526

Escribana Pública

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fn Nº 455269

ESC. ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO - 18408/2

ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) La firma que antecede en el Poder Especial, es auténtica fue puesta en mi presencia y pertenece a las persona hábil y de mi conocimiento **GABRIEL EFREN ALONSO BENIA,** uruguayo, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 4.129.374-9, con domicilio a estos efectos en Joaquín Requena 1639 oficina 501, Montevideo, quien lo otorgó y suscribió en mi presencia, previa lectura que del mismo les efectué, en su calidad de Presidente y en nombre y representación de **LEDEX HOLDINGS INC.** la cual es persona jurídica hábil y vigente, constituida bajo las disposiciones de las leyes de la República de Panamá según Pacto Social de fecha 6 de Marzo de 2002, debidamente incorporada bajo las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Publica número 1586 del 6 de Marzo de 2002 de la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá e inscripta bajo el Folio número 413922. Según Asamblea de accionistas de fecha 30 de noviembre de 2015 se trasladó la jurisdicción de la sociedad de la República de Panamá a la jurisdicción de la República Oriental del Uruguay, todo lo cual fue debidamente inscripto. **II)** Con fecha 30 de diciembre del año 2015 la sociedad se inscribió en la Dirección General de Impositiva de la República Oriental del Uruguay con el número de Registro Único Tributario 217736630012. **III)** El domicilio fiscal y constituido de la Sociedad es en la calle Joaquín Requena numero 1639 oficina 501 de esta ciudad. **IV)** Según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de Diciembre de 2015, se designó como **Presidente del Directorio a GABRIEL ALONSO**, datos consignados con anterioridad; único integrante del Directorio con facultades suficientes para el presente otorgamiento. **V)** La sociedad se encuentra vigente y hábil para ejercer su actividad en la República Oriental del Uruguay

desde dicho momento. Lo relacionado surge de la documentación fehaciente que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de parte y para su presentación ante Ecuador o ante quien corresponde, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dos de marzo de dos mil dieciocho.-

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Elvina Samartín
ESCRIBANA PÚBLICA

ARANCEL OFICIAL
Arancel 610
Honorario $ 2M
Timbr. Dir. $ 317
Fdo. General $

$ 317,00

084435

PODER JUDICIAL 21
EXIMIR REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART. 21 LEY 17.802

$ 1,333

000233

DIR. GRAL. REGISTROS NOT. TESTAMENTOS Y LEGALIZ.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fn Número 455269 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el siete de marzo de dos mil dieciocho.-

PODER JUDICIAL
INSP. GRAL. REGISTROS NOTARIALES
REGISTROS Y LEGALIZACIONES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	NATALIA CARINA MACHIN CALANDRIA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Actuaría adjunta		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Insp. Gral. de Registros Notariale		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	7 de Marzo de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018015068015A		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.